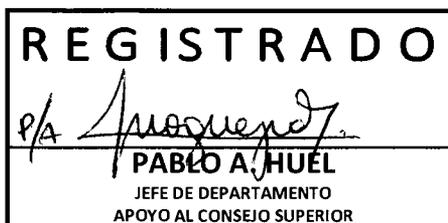




Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre 2016.

VISTO la Resolución N° 324/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Nazarena Belén ARRASCAETA SALAZAR, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 324/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 324/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas *Comportamiento Organizacional y Gestión de Recursos Humanos* sin tener cursadas



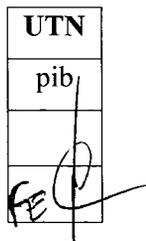
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estado y Sociedad y Legislación I, a la alumna Nazarena Belén ARRASCAETA SALAZAR, Legajo N° 2783 de la carrera Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2301/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior